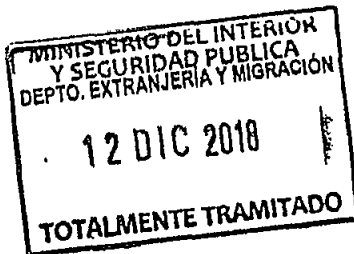


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10596093



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION
VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 371550

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018358260 de fecha 08 de Agosto de 2018, en cuanto a que don Caliste JN BAPTISTE de nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 315284 de fecha 02.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 18.10.2018 hasta el 18.10.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°6997 DEL 08.08.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Caliste JN BAPTISTE de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 315284 de fecha 02.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 18.10.2018 hasta el 18.10.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GOH/MAR
[454] 30/11/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



ELVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN